



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 584 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 SEP 2016

### VISTOS:



El Oficio N° 623-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago al Dr. Edwin Gonzáles Paco; y el proveído de fecha 14 de setiembre de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Carta N° 071-2016-UNTRM/EPG, de fecha 12 de julio de 2016, el Dr. Enf. Edwin Gonzáles Paco, solicita el pago por el dictado de las asignaturas de Tesis II, en la Maestría en Gerencia y Gestión de los Servicios de Salud, correspondiente al semestre académico 2014 – II, el mismo que hasta la fecha no se hizo efectivo;

Que, mediante Oficio N° 359-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 29 de agosto de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita el pago al docente Dr. Edwin Gonzáles Paco, quien fue el responsable de desarrollar el curso de Tesis II, para los alumnos del II ciclo del Programa de Maestría en Gerencia y Gestión en Servicios de Salud, por el monto de S/ 576.00 (Quinientos setenta y seis con 00/100 soles, siendo cargado a los Recursos Directamente Recaudados (RDR), adjuntándose la documentación sustentatoria;

Que, con Informe N° 1931-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 08 de setiembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente quien dictó el cursos de Tesis II en la Maestría en Gerencia y Gestión de los Servicios de Salud de la UNTRM;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 584 -2016-UNTRM/R



Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago al Dr. Edwin Gonzáles Paco, responsable de desarrollar el curso de Tesis II, para los alumnos del II ciclo del Programa de Maestría en Gerencia y Gestión en Servicios de Salud, los días 24 y 25 de mayo y el 12 de julio de 2014;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al docente que desarrolló el curso de Tesis II, para los alumnos del II ciclo del Programa de Maestría en Gerencia y Gestión en Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Curso	Monto a pagar S/
Edwin Gonzáles Paco	Tesis II	576.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0041
- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
- Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos
- 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/. 576.00
- Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 584 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMOR  
EAT/SG  
Lm/7